I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECI
22 ENE 2018
RECIBIDO
HORA: 14:14h

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 04 /2018
Cerrillos, Enero 19 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa,* ***N°7*** *Cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos; J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias*

2) Lo solicitado por la Dirección de Alcaldía por Solicitud de pedido N°402/02/2018.

3) Para asistencia a Seminario Migración en Chile; Integración y Cambio Cultural de proveedor ***Asociación Chilena de Municipalidades.****, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18589 de fecha 18 de Enero 2018, Memorándum N° 401/0046/2018 del departamento de abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Asociación Chilena de Municipalidades.*** *por un monto total de $ 250.000.- Iva incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21-04-003-002, "Gastos por comisiones y representación del municipio"*

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*Rpo*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
-Jurídica
- Secplan
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R Á N D U M Nº 401 / 0046 / 2018

CERRILLOS, Enero 19 de 2018.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
19 ENE 2018
HORA:

A : DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEÑORA MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

DE : JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SR. PATRICIO GOMEZ GALLARDO

Ref. : Solicita Contratación Directa

Junto con saludarle, solicito a Ud., tenga a bien autorizar Contratación Directa solicitada para la Concejala Doña María Luisa Figueroa Garrido, a efectuarse entre los días el 29 de Enero y el 02 de Febrero del 2018, que a continuación se menciona:

Servicio	Monto	Proveedor
Seminario " Migración en Chile; Integración y Cambio Cultural"	$250.000	**Asociación Chilena de Municipalidades**

Dicha Contratación se solicita en virtud del Reglamento de la ***Ley N ° 19.886*** *de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su Artículo* ***Nº 10*** *"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa",* ***N°7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; b) Cuando la Contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.***

Se adjunta documentación original (Incluyendo Decreto N° 202/009/2018).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO

PATRICIO GOMEZ GALLARDO
JEFE(S)
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGG/jp
c.c.
- **Destinatario**
- **Archivo**

19 ENE 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 19/01/2018

OBLIGACION

Comprobante 30 Fecha 19/01/2018 Resolución

Rut 069265990-2 Nombre ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
Tipo Doc. C.F.P Numero Doc. 18589 Departamento ALCALDIA
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo ALCALDIA

Chile Compra
Glosa 01 INSCRIPCION SEMINARIO ´´MIGRACION EN CHILE: INTEGRACION Y CAMBIO CULTURAL´´

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	250,000	22,461,408	5,565,523	16,645,885
	Total	250,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-21-04-003-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	250,000	22,461,408	5,565,523	16,645,885

PREPARADO POR V° B°

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

19 ENE 2018

Nº 00018589

Razón Social	Asociación Chilena de Municipalidades	R.U.T.	69.265.990-2
Departamento		Solicitud	400/03/2018
Dirección	Alcaldia	Nº Licitación	
Decreto		Nº O/Compra	

Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
1	Asistencia a Seminario "Migracion en Chile; Integracion y cambio cultural"	250.000	250.000
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Monto Neto	250.000
% Descuento	
Sub - Total	250.000
19% IVA	
Total	250.000

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

Cerrillos, 18 de Enero de 2018

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

Encargado de Cotizaciones

Jefe Departamento de Abastecimiento

ORIGINAL

JOSE (18-1-18)

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 400/03/2018
FECHA 17/01/2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
SECPLAN
18 ENE 2018
FOLIO
RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.** ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR

OK

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Administrador Municipal	ALCALDIA	

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
01 PERSONA		ASISTENCIA A SEMINARIO "MIGRACION EN CHILE: INTEGRACION Y CAMBIO CULTURAL"	
		ORGANIZADO POR LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	
		CONCEJALA SRA. DOÑA MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO	
		A EFECTUARCE ENTRE EL 29 DE ENERO Y EL 02 DE FEBRERO DEL 2018	
		EN LA CIUDAD DE VALDIVIA	
		SEGÚN DECRETO EX. N°202/009/2018	$ 250.000

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION ★ CERRILLOS ★ Sectorialista

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 400/03/2018
FECHA 17/01/2018

Firma Departamento	Firma Director
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	
21	04	003-002	$250.000.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sectorialista CERRILLOS

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sectorialista CERRILLOS	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ABASTECIMIENTO RECIBIDO 17 ENE 2018

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000009

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 05 ENE. 2018

V I S T O S:

La Vigesimocuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de diciembre de 2017; el Certificado N°197/2017 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigesimocuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de diciembre de 2017.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de la concejala **doña María Luisa Figueroa Garrido**, para que en representación de esta Municipalidad, asista al Seminario denominado **"Migración en Chile: Integración y Cambio Cultural"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 29 de enero y el 2 de febrero de 2018, en la ciudad de Valdivia, con un costo de inscripción de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

2. La concejala tendrá derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, entre el 28 de enero y el 2 de febrero de 2018.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir de $300.000.- (trescientos mil pesos) para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran en su cometido.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000009

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejala
Página Web

Rut :	**69.255.000-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Demandante :	Piloto Lazo Nº120	**Unidad de Compra :**	Administración y Finanzas - Abastecimiento
Teléfono :	56-02-25308603-	**Fecha Envio OC. :**	22-01-2018 17:35:16
		Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 324-17-SE18

SEÑOR (ES) :	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	**A Sr (a) :**	GABRIEL FLANDEZ
DIRECCIÓN :	AVDA.LIB.BERNADO OHIGGTINS Nº 949 PISO 10 Santiago Región Metropolitana de Santiago	**FONO :**	56-2-25998319
RUT :	69.265.990-2	**FAX :**	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Concejales		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Piloto Lazo Nº120	Cerrillos	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	José Antonio Pérez Munita	56-02-25308603-	jperez@mcerrillos.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1 Unidad	Seminario "Legislación Municipal; el alcalde, el consejo"	Seminario "Legislación Municipal; el alcalde, el consejo"	250.000,00	0,00	0,00	250.000

Orden de Compra Contratación con cargo a gastos de representación

Neto	**$**	**250.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**250.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**250.000**

Fuente Financiamento: 215-21-04-003-002

Observaciones:

Seminario de Capacitacion

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html